

**Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la Guajira
PRÉSTAMO BID 5193/OC-CO**

Nombre de los servicios de Consultoría:

*GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO (GIP) CO-L1242: PROGRAMA DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*

ADENDA No. 1 A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS SEP. No. 1

Las modificaciones a los documentos que se anexaron a la invitación y que hacen parte de la Solicitud de Propuestas son las siguientes, las mismas se dejan en **negrilla y subrayado** para facilitar la identificación de los ajustes:

1. Modificar el Numeral 1, del Párrafo de Referencia 1.4 de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta, en cuanto a “ACLARAR” el valor con IVA, de estudios, adquisiciones, obras e interventorías de la fase 2 del Proyecto.

Antes	Después
<p>1. 4 El consultor tendrá en cuenta: 1.- Este proyecto se desarrollará por el consultor seleccionado, en tres (3) fases, atendiendo la normativa nacional presupuestaria de vigencias futuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Fase 1 será hasta el 31 de diciembre de 2021, en donde se contempla la elaboración de los documentos, los resultados y los productos detallados en la Sección 5 de Términos de Referencia. Esta fase tiene previsto un presupuesto estimado de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.036.950.000) sin incluir IVA. • La Fase 2 será hasta por 36 meses, previa evaluación de desempeños de la Fase 1, en donde se contempla la elaboración de los documentos, los resultados y los productos detallados en la Sección 5 Términos de Referencia. La Fase 2, en caso de que las partes convengan continuar con la Gerencia del Proyecto conforme a los resultados de la evaluación de desempeño realizada por 	<p>1. 4 El consultor tendrá en cuenta: 1.- Este proyecto se desarrollará por el consultor seleccionado, en tres (3) fases, atendiendo la normativa nacional presupuestaria de vigencias futuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Fase 1 será hasta el 31 de diciembre de 2021, en donde se contempla la elaboración de los documentos, los resultados y los productos detallados en la Sección 5 de Términos de Referencia. Esta fase tiene previsto un presupuesto estimado de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.036.950.000) sin incluir IVA. • La Fase 2 será hasta por 36 meses, previa evaluación de desempeños de la Fase 1, en donde se contempla la elaboración de los documentos, los resultados y los productos detallados en la Sección 5 Términos de Referencia. La Fase 2, en caso de que las partes convengan continuar con la Gerencia del Proyecto conforme a los resultados de la evaluación de desempeño realizada por

<p>el MVCT, tiene previsto un presupuesto estimado de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.946.750.000), sin incluir IVA; y se tiene un presupuesto estimado para estudios, adquisiciones, obras e interventorías (sin incluir la GIP) de OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$89.000.000.000).</p> <ul style="list-style-type: none"> La Fase 3 será hasta por 20 meses, previa evaluación de desempeño de la Fase 2, en donde se contempla la elaboración de los documentos, los resultados y los productos detallados en la Sección 5 Términos de Referencia. La Fase 3, en caso de que las partes convengan continuar con la Gerencia del Proyecto conforme a los resultados de la evaluación de desempeño realizada por el MVCT, tiene previsto un presupuesto estimado de SEIS MIL VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.021.350.000), antes IVA, y se tiene un presupuesto estimado para adquisiciones, obras e interventorías (sin incluir la GIP) de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000), incluido IVA. 	<p>el MVCT, tiene previsto un presupuesto estimado de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.946.750.000), sin incluir IVA; y se tiene un presupuesto estimado para estudios, adquisiciones, obras e interventorías (sin incluir la GIP) de OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$89.000.000.000), <u>incluido IVA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Fase 3 será hasta por 20 meses, previa evaluación de desempeño de la Fase 2, en donde se contempla la elaboración de los documentos, los resultados y los productos detallados en la Sección 5 Términos de Referencia. La Fase 3, en caso de que las partes convengan continuar con la Gerencia del Proyecto conforme a los resultados de la evaluación de desempeño realizada por el MVCT, tiene previsto un presupuesto estimado de SEIS MIL VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.021.350.000), antes IVA, y se tiene un presupuesto estimado para adquisiciones, obras e interventorías (sin incluir la GIP) de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000), incluido IVA.
--	--

- Aclarar el Párrafo de Referencia 3.6 de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta, en cuanto a la forma de presentar la propuesta económica, conforme lo describe el formulario PR-3 de la Solicitud de Propuesta.

Antes	Después
<p>3.6 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS</p> <p>Los gastos reembolsables se entenderán como los costos directos de la propuesta, la denominación de reembolsable no significa que se devolverán estos gastos adicionalmente a la propuesta económica, puesto que son parte de la oferta.</p> <p>Las propuestas de precio deben prepararse utilizando los formularios estándar Sección 4 de este documento. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina del consultor) y (b) los gastos reembolsables indicados en la hoja de datos.</p>	<p>3.6 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES – HOJA DE DATOS</p> <p>Los gastos reembolsables se entenderán como los costos directos de la propuesta, la denominación de reembolsable no significa que se devolverán estos gastos adicionalmente a la propuesta económica, puesto que son parte de la oferta.</p> <p>Las propuestas de precio deben prepararse utilizando los formularios estándar Sección 4 de este documento. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina del consultor) y (b) los gastos reembolsables indicados en la hoja de datos.</p> <p><u>NOTA. 1. La propuesta económica debe presentarse por las tres fases, de forma independiente, es decir, separar el valor que corresponda a cada una de las tres fases del proyecto, conforme lo describe el formulario PR-3 de la Solicitud de Propuesta.</u></p>

3. Modificar el Numeral 11 del Párrafo de Referencia No. 5.2 de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta, en el sentido de “INCLUIR” un título profesional.

Antes	Después				
<p>11 – ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO</p> <table border="1" data-bbox="240 1654 792 1858"> <tr> <td data-bbox="240 1654 402 1858">Requisitos</td> <td data-bbox="402 1654 792 1858">1. Formación Profesional: Título universitario como Ingeniero Mecánico o Eléctrico, mínimo maestría, en el área electromecánica o afines.</td> </tr> </table>	Requisitos	1. Formación Profesional: Título universitario como Ingeniero Mecánico o Eléctrico, mínimo maestría, en el área electromecánica o afines.	<p>11 – ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO</p> <table border="1" data-bbox="824 1654 1367 1858"> <tr> <td data-bbox="824 1654 987 1858">Requisitos</td> <td data-bbox="987 1654 1367 1858">1. Formación Profesional: Título universitario como Ingeniero Mecánico o Eléctrico <u>o ingeniero electromecánico</u>, mínimo maestría, en el área electromecánica o afines.</td> </tr> </table>	Requisitos	1. Formación Profesional: Título universitario como Ingeniero Mecánico o Eléctrico <u>o ingeniero electromecánico</u> , mínimo maestría, en el área electromecánica o afines.
Requisitos	1. Formación Profesional: Título universitario como Ingeniero Mecánico o Eléctrico, mínimo maestría, en el área electromecánica o afines.				
Requisitos	1. Formación Profesional: Título universitario como Ingeniero Mecánico o Eléctrico <u>o ingeniero electromecánico</u> , mínimo maestría, en el área electromecánica o afines.				

<p>2. Experiencia Profesional General: Mínimo diez (10) años contados desde la obtención del título profesional.</p> <p>3. Experiencia Profesional Específica: Deberá certificar cinco (5) años de experiencia como especialista en electromecánica en proyectos</p> <p>4. Dedicación mínima del 30% H-m en el proyecto objeto de este proceso de contratación y deberá estar radicado en Colombia.</p>	<p>2. Experiencia Profesional General: Mínimo diez (10) años contados desde la obtención del título profesional.</p> <p>3. Experiencia Profesional Específica: Deberá certificar cinco (5) años de experiencia como especialista en electromecánica en proyectos</p> <p>4. Dedicación mínima del 30% H-m en el proyecto objeto de este proceso de contratación y deberá estar radicado en Colombia.</p>
---	---

4. Modificar el Numeral 13 del Párrafo de Referencia No. 5.2 de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta, en el sentido de “INCLUIR” un título profesional.

Antes	Después
13 – ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13 – ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
<p style="text-align: center;">Requisitos</p> <p>1. Formación Profesional: Título universitario como Administrador de Empresas o Abogado y/o Ingeniero.</p> <p>2. Experiencia Profesional General: Mínimo diez (10) años contados desde la obtención del título profesional.</p> <p>3. Experiencia Profesional Específica: Deberá certificar ocho (8) años de experiencia en el desarrollo de procesos de transformación o fortalecimiento institucional de</p>	<p style="text-align: center;">Requisitos</p> <p>1. Formación Profesional: Título universitario como Administrador de Empresas o Abogado <u>o</u> Ingeniero <u>o</u> Economista.</p> <p>2. Experiencia Profesional General: Mínimo diez (10) años contados desde la obtención del título profesional.</p> <p>3. Experiencia Profesional Específica: Deberá certificar ocho (8) años de experiencia en el desarrollo de procesos de transformación o fortalecimiento</p>

<p>esquemas de prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, con conocimiento específico de la normatividad sectorial.</p> <p>4. Dedicación mínima del 30% H-m en el proyecto objeto de este proceso de contratación y deberá estar radicado en Colombia.</p>	<p>institucional de esquemas de prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, con conocimiento específico de la normatividad sectorial.</p> <p>4. Dedicación mínima del 30% H-m en el proyecto objeto de este proceso de contratación y deberá estar radicado en Colombia.</p>
---	--

5. Modificar el Párrafo de Referencia 4.5 de la Sección “Instrucciones para los Consultores” – de la Solicitud de Propuesta, con el objetivo de “AMPLIAR” el plazo para la presentación de propuestas y fomentar la participación de las firmas consultoras que integran la Lista Corta.

Antes	Después
<p>4.5 La presentación de la propuesta técnica y de precio se podrá realizar de manera física y/o virtual.</p> <p>La dirección para presentar la propuesta de manera física (impresa) es: Calle 17 # 9 - 36 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Bogotá, D.C.</p> <p>En el evento de presentarse de manera virtual, se deberá remitir la propuesta electrónicamente, de acuerdo con el protocolo de recepción de propuestas virtual, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este documento. Antes de la fecha de cierre, se acordará con las firmas la realización de una capacitación virtual para que prueben la plataforma que se utilizará.</p> <p>De presentarse alguna propuesta de manera virtual y física a la vez, prevalecerá la información que contenga la propuesta física.</p>	<p>4.5 La presentación de la propuesta técnica y de precio se podrá realizar de manera física y/o virtual.</p> <p>La dirección para presentar la propuesta de manera física (impresa) es: Calle 17 # 9 - 36 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Bogotá, D.C.</p> <p>En el evento de presentarse de manera virtual, se deberá remitir la propuesta electrónicamente, de acuerdo con el protocolo de recepción de propuestas virtual, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este documento. Antes de la fecha de cierre, se acordará con las firmas la realización de una capacitación virtual para que prueben la plataforma que se utilizará.</p> <p>De presentarse alguna propuesta de manera virtual y física a la vez, prevalecerá la información que contenga la propuesta física.</p> <p>Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora:</p>

<p>Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora:</p> <p><i>7 de septiembre de 2021, hasta las 05:00 p.m.</i></p> <p>NOTA: Si la presentación de la propuesta (técnica y de precio) es de forma presencial se deben tomar las precauciones necesarias e informar con antelación no menor a 24 horas de la fecha de cierre, al correo institucional (contratos@minvivienda.gov.co), el día y la hora en que se va a presentar la propuesta, con el objeto de poder realizar los protocolos indispensables al interior del Ministerio y atender la recepción física de las mismas.</p>	<p><u>10 de septiembre de 2021, hasta las 10:00 a.m.</u></p> <p>NOTA: Si la presentación de la propuesta (técnica y de precio) es de forma presencial se deben tomar las precauciones necesarias e informar con antelación no menor a 24 horas de la fecha de cierre, al correo institucional (contratos@minvivienda.gov.co), el día y la hora en que se va a presentar la propuesta, con el objeto de poder realizar los protocolos indispensables al interior del Ministerio y atender la recepción física de las mismas.</p>
---	--

6. Modificar el Párrafo de Referencia 5.7 de la Sección “Instrucciones a los Consultores” – con el objeto de “INDICAR” la fórmula para determinar el puntaje de precio.

Antes	Después
<p>5.7 No Aplica</p>	<p><u>5.7 La fórmula para determinar el Puntaje de Precio (Pp) es la siguiente:</u></p> $Pp = 100 x Pm / Pi,$ <p><u>Donde Pm es el precio más bajo de las propuestas que superaron el Pt mínimo requerido, y Pi el precio de la propuesta en consideración,</u></p> <p><u>Las consideraciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T = 0.7 y P = 0.3</u></p> <p><u>El puntaje final de propuesta en consideración se obtendrá de la siguiente manera, (únicamente se realiza el cálculo para las propuestas que hayan obtenido un Puntaje Técnico (Pt) igual o superior a setenta (70) puntos):</u></p> $T*Pt + P*Pp$

7. Modificar el texto en paréntesis [] de la firma del Formulario TEC-6 de la Solicitud de Propuesta, en el sentido de “ACLARAR” que la firma pueda ser plasmada en forma física o digital.

Antes	Después
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo].	[Firma física o digital del individuo o del representante autorizado del individuo].

8. Modificar los numerales 4, 4.3.4, y 6, de la Sección 5 “Términos de Referencia” de la Solicitud de Propuesta, así como la Cláusula 6.4 (a) de las Condiciones Especiales del Contrato y el título del Anexo V de la Solicitud de Propuesta, con el objetivo de “ACLARAR” la denominación de PREFACTIBILIDAD de los estudios a realizar sobre los proyectos que no son de la muestra.

Antes	Después
<p>4. ALCANCE DE LA GIP</p> <p>(...) Las características principales de las tres fases son:</p> <ul style="list-style-type: none"> La fase 1 será hasta el 31 de diciembre de 2021, en donde se contempla la elaboración del plan de trabajo para todo el programa (las 3 fases), la revisión de los diseños y formulación de los proyectos de la muestra (descritos en el numeral 4.1), la elaboración de los estudios de factibilidad de los proyectos que no hacen parte de la muestra (descritos en el numeral 4.2), de acuerdo con las actividades enunciadas en el numeral 4.3.4 y ANEXO V, y toda actividad adicional que se desprenda de las anteriores y se considere complementaria, conducente y pertinente en el marco de las obligaciones de esta fase 1. Si por circunstancias no imputables a la GIP los procesos pasan del 31 de diciembre de 2021, las partes 	<p>4. ALCANCE DE LA GIP</p> <p>(...) Las características principales de las tres fases son:</p> <ul style="list-style-type: none"> La fase 1 será hasta el 31 de diciembre de 2021, en donde se contempla la elaboración del plan de trabajo para todo el programa (las 3 fases), la revisión de los diseños y formulación de los proyectos de la muestra (descritos en el numeral 4.1), la elaboración de los estudios de prefactibilidad de los proyectos que no hacen parte de la muestra (descritos en el numeral 4.2), de acuerdo con las actividades enunciadas en el numeral 4.3.4 y ANEXO V, y toda actividad adicional que se desprenda de las anteriores y se considere complementaria, conducente y pertinente en el marco de las obligaciones de esta fase 1. Si por circunstancias no imputables a la GIP los procesos pasan del 31 de diciembre de 2021, las partes

<p>acordarán una prórroga, sin costo adicional alguno. (...)</p> <p>4.3.4 “Elaboración de los estudios de factibilidad de los proyectos que no son de la muestra” de la Sección 5 “Términos de Referencia” de la Solicitud de Propuesta</p> <p>La Gerencia Integral del Proyecto tendrá la responsabilidad de elaborar los estudios de factibilidad de los proyectos que no son de la muestra, para lo cual se tienen contempladas las siguientes actividades: (...).</p> <p>6. PRESUPUESTO DE LA GIP</p> <p>Atendiendo la normativa nacional presupuestaria de vigencias futuras.</p> <p>La Fase 1 tiene previsto un presupuesto estimado de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.036.950.000) sin incluir IVA, cuyo respaldo presupuestal es el CDP 621 del 14 de julio de 2021, en donde se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Trabajo para todo el programa (3 fases). • Revisión de los diseños de los proyectos de la muestra (descritos en el numeral 4.1). • Formulación de las licitaciones de los proyectos de la muestra (descritos en el numeral 4.1). • Elaboración de los estudios de factibilidad de los proyectos que no hacen parte de la muestra (descritos en el numeral 4.2). (...). 	<p>acordarán una prórroga, sin costo adicional alguno. (...)</p> <p>4.3.4 “Elaboración de los estudios de <u>Prefactibilidad</u> de los proyectos que no son de la muestra” de la Sección 5 “Términos de Referencia” de la Solicitud de Propuesta</p> <p>La Gerencia Integral del Proyecto tendrá la responsabilidad de elaborar los estudios de <u>Prefactibilidad</u> de los proyectos que no son de la muestra, para lo cual se tienen contempladas las siguientes actividades: (...).</p> <p>6. PRESUPUESTO DE LA GIP</p> <p>Atendiendo la normativa nacional presupuestaria de vigencias futuras.</p> <p>La Fase 1 tiene previsto un presupuesto estimado de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.036.950.000) sin incluir IVA, cuyo respaldo presupuestal es el CDP 621 del 14 de julio de 2021, en donde se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Trabajo para todo el programa (3 fases). • Revisión de los diseños de los proyectos de la muestra (descritos en el numeral 4.1). • Formulación de las licitaciones de los proyectos de la muestra (descritos en el numeral 4.1). • Elaboración de los estudios de <u>prefactibilidad</u> de los proyectos que no hacen parte de la muestra (descritos en el numeral 4.2). (...).
--	--

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO – CEC	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO – CEC
<p>6.4 (a) Los números de las cuentas son:</p> <p>Para pagos en moneda(s) extranjera(s): <i>[insertar número(s) de cuenta(s)]</i> Para pagos en moneda nacional: <i>[insertar número de cuenta]</i></p> <p>Los pagos se harán de acuerdo con el siguiente calendario:</p> <p>El MVCT pagará a la Gerencia Integral el valor de su remuneración de la siguiente manera:</p> <p>1. PAGO DE LA FASE 1: Se realizará un primer pago del 40% ante la entrega del Plan de Trabajo y la revisión de los diseños de los proyectos de la muestra, un segundo pago del 30% con la formulación de los pliegos de licitación de las obras de los proyectos de la muestra y un tercer pago del 30% con las factibilidades de los proyectos que no son de la muestra.</p> <p>Anexo V “Anexo técnico de los estudios de factibilidad para las obras de optimización y/o rehabilitación y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado en el casco urbano de municipios de la Guajira, Colombia.</p>	<p>6.4 (a) Los números de las cuentas son:</p> <p>Para pagos en moneda(s) extranjera(s): <i>[insertar número(s) de cuenta(s)]</i> Para pagos en moneda nacional: <i>[insertar número de cuenta]</i></p> <p>Los pagos se harán de acuerdo con el siguiente calendario:</p> <p>El MVCT pagará a la Gerencia Integral el valor de su remuneración de la siguiente manera:</p> <p>1. PAGO DE LA FASE 1: Se realizará un primer pago del 40% ante la entrega del Plan de Trabajo y la revisión de los diseños de los proyectos de la muestra, un segundo pago del 30% con la formulación de los pliegos de licitación de las obras de los proyectos de la muestra y un tercer pago del 30% con las <u>prefactibilidades</u> de los proyectos que no son de la muestra.</p> <p>Anexo V “Anexo técnico de los estudios de <u>prefactibilidad</u> para las obras de optimización y/o rehabilitación y/o ampliación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado en el casco urbano de municipios de la Guajira, Colombia.</p>
<p>Nota. En todo el texto de la SDP donde se mencione: estudio de factibilidad de los proyectos que no son de la muestra, debe ser reemplazo por el término: estudio de <u>prefactibilidad</u> de los proyectos que no son de la muestra.</p>	

9. Modificar el Componente 2, del numeral 4.3.5 de la Sección 5 “Términos de Referencia” de la Solicitud de Propuesta, en el sentido de “SUPRIMIR” una de las adquisiciones.

COMPONENTE 2: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Antes	Después
Adquisiciones de la GIP	Adquisiciones de la GIP
Firma para realizar la ejecución de la unidad móvil de asistencia técnica y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.	Firma para realizar la ejecución de la unidad móvil de asistencia técnica y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.

Antes	Después
Adquisiciones de la GIP	Adquisiciones de la GIP
Firma para realizar la ejecución de la implementación de sistemas de gestión comercial para Urumita y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.	Firma para realizar la ejecución de la implementación de sistemas de gestión comercial para Urumita y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.
Firma para realizar la ejecución del plan de comunicación LPN y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.	Firma para realizar la ejecución del plan de comunicación LPN y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.
Firma para realizar la ejecución del fortalecimiento a Corpo Guajira y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.	Firma para realizar la ejecución del fortalecimiento a Corpo Guajira y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.
<u>Firma para realizar las Auditorías Externas y demás actividades consideradas dentro del programa CO-L1242.</u>	

10. Modificar el Numeral 4.3.7 Otras Actividades – Interventoría, de la Sección 5 “Términos de Referencia” de la Solicitud de Propuesta, en el sentido de “INCLUIR”, la remuneración por la actividad descrita.

Antes	Después
Interventorías	Interventorías
La GIP realizará la Interventoría de las Consultorías de diseño por realizar en la Fase 2 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira, el resultado de esta Interventoría tendrá que ser presentado al MVCT y realizar la gestión respectiva para viabilizar los proyectos.	La GIP realizará la Interventoría de las Consultorías de diseño por realizar en la Fase 2 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira, el resultado de esta Interventoría tendrá que ser presentado al MVCT y realizar la gestión respectiva para viabilizar los proyectos.
En relación con los proyectos de la muestra, la GIP realizará la interventoría de los diseños del proyecto de optimización de redes en Riohacha. En el caso de los otros tres proyectos de la muestra, la GIP realizará la validación de los diseños entregados a la ventanilla única del MVCT. En caso de que se requieran ajustes a los diseños, la GIP se encargará de realizar la respectiva interventoría. Mientras que, los	En relación con los proyectos de la muestra, la GIP realizará la interventoría de los diseños del proyecto de optimización de redes en Riohacha. En el caso de los otros tres proyectos de la muestra, la GIP realizará la validación de los diseños entregados a la ventanilla única del MVCT. En caso de que se requieran ajustes a los diseños, <u>serán realizados por la GIP acordándose su respectiva</u>

<p>estudios y diseños definitivos para los proyectos que no son de la muestra serán objeto de interventoría técnica, institucional, administrativa, financiera y ambiental, cuyo monto formará parte de la estructura de financiamiento de cada proyecto Integral. Esta interventoría estará a cargo de la Gerencia Integral, teniendo como supervisor por parte del VASB a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)...</p>	<p>remuneración económica. Mientras que, los estudios y diseños definitivos para los proyectos que no son de la muestra serán objeto de interventoría técnica, institucional, administrativa, financiera y ambiental, cuyo monto formará parte de la estructura de financiamiento de cada proyecto Integral. Esta interventoría estará a cargo de la Gerencia Integral, teniendo como supervisor por parte del VASB a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)...</p>
--	---

11. Modificar el Numeral 7.1 Informes Bimensuales y Semestrales de la Sección 5 “Términos de Referencia” de la Solicitud de Propuesta, en el sentido de “ACLARAR” la denominación del título.

Antes	Después
7.1 Informes Bimensuales y Semestrales	7.1 Informes Bimestrales y Semestrales

12. Aclarar la Cláusula 3.4 de las Condiciones Especiales del Contrato, en cuanto al valor y coberturas de riesgos de este contrato corresponde a la fase 1, del proyecto.

Antes	Después
<p>3.4 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:</p> <p>a) Cumplimiento, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.</p> <p>b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal del consultor, con una cobertura mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y</p>	<p>3.4 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:</p> <p>a) Cumplimiento, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.</p> <p>b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal del consultor, con una cobertura mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una</p>

<p>una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.</p> <p>c) Responsabilidad civil extracontractual, incluyendo al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con una cobertura mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más;</p> <p>d) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro de compensación contra accidentes del Personal del Consultor y de todo Subconsultor, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley aplicable, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para el Personal mencionado, o tener a su personal afiliado a una Aseguradora de Riesgos Profesionales (ARP) equivalente;</p> <p>NOTA 1: El seguro de cumplimiento deberá otorgarse bajo la modalidad de póliza, de conformidad con el formato establecido en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. al presente Contrato.</p> <p>En caso de que las aseguradoras exijan otorgar un amparo de cumplimiento para expedir la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos de responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, será responsabilidad del Consultor contratar dicho amparo, <u>sin que lo exonere de la entrega de la garantía bancaria que ampare el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en esta cláusula.</u></p> <p>NOTA 2: Para todos los efectos descritos en este numeral cuando se mencione el valor del contrato, se refiere al monto pactado en el contrato de consultoría como remuneración del consultor.</p>	<p>vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.</p> <p>c) Responsabilidad civil extracontractual, incluyendo al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con una cobertura mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más;</p> <p>d) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro de compensación contra accidentes del Personal del Consultor y de todo Subconsultor, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley aplicable, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para el Personal mencionado, o tener a su personal afiliado a una Aseguradora de Riesgos Profesionales (ARP) equivalente;</p> <p>NOTA 1: El seguro de cumplimiento deberá otorgarse bajo la modalidad de póliza, de conformidad con el formato establecido en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. al presente Contrato.</p> <p>En caso de que las aseguradoras exijan otorgar un amparo de cumplimiento para expedir la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos de responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, será responsabilidad del Consultor contratar dicho amparo.</p> <p>NOTA 2: Para todos los efectos descritos en este numeral cuando se mencione el valor del contrato, se refiere al monto</p>
---	---

	<p>pactado en el contrato de consultoría como remuneración del consultor.</p> <p><u>NOTA 3: El valor de este contrato corresponde a la fase 1, es decir a la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.036.950.000) sin incluir IVA. Y por lo tanto los riesgos y las coberturas deberán expedirse por este valor.</u></p>
--	--

13. Modificar el numeral 1 “objeto” del ANEXO V de la Solicitud de Propuesta, con el objetivo de “ACLARAR” el mismo.

Antes	Después
<p>OBJETO Establecer desde el punto de vista técnico las condicionales generales que permitan efectuar una valoración de los costos de preinversión y de las obras para la OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE HATO NUEVO, MANAURE, MAICAO, <u>y/o los tres (3)</u> que el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico definan para el departamento de La Guajira.</p>	<p>OBJETO Establecer desde el punto de vista técnico las condicionales generales que permitan efectuar una valoración de los costos de preinversión y de las obras para la OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE HATO NUEVO, MANAURE, MAICAO, <u>DISTRACCIÓN o los</u> que el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico definan para el departamento de La Guajira, <u>siendo 4 proyectos en total.</u></p>

Dado en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de septiembre de 2021.



JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento

Elaboró: Claudia Constanza Buitrago Espitia – Especialista de Adquisiciones UCP Préstamo BID 5193/OC-CO
 Revisó: Oscar José Cortés Rivero – Coordinador UCP Préstamo BID 5193/OC-CO
 Revisó: Gloria Patricia Tovar Alzate – Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial